

HUEPIL, JUNIO 28 DEL 2019.-

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
2. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
3. El D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
5. La Ley 20.903, del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.
6. El Decreto Alcaldicio N°606, de fecha 02-03-2016 que nombra a doña LORENA MITZI INOSTROZA CARRASCO, como docente en calidad de TITULAR de 29 horas cronológicas semanales, en Liceo B-67 de Huépil.
7. Ord. N°109 de fecha 23-05-2019 y Ord.N°136 de fecha 26-06-2019, enviados por la dirección del Liceo B-67 de Huépil.
8. Necesidad de contar con un Profesor de Lenguaje y Literatura, para atención de Alumnos de 1° y 2° de Enseñanza Media en Liceo Andrés Alcazar de Tucapele.
9. Disponibilidad horaria de la Docente Lorena Inostroza Carrasco, según lo señalado en Doctos. Citados en punto 7) de los Vistos.
10. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
11. La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.
12. El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación año 2018, según Decreto Alcaldicio N°3614 del 29 de diciembre 2017.-

DECRETO

DESTINESE, transitoriamente 08 Hrs., de un total de 29 Hrs., de la carga Titular de la Docente **LORENA MITZI INOSTROZA CARRASCO, R.U.T. N°** [REDACTED] Profesora de Lenguaje del Liceo B-67 de Huépil, a LICEO ANDRES ALCAZAR DE TUCAPEL, desde el 01.06.2019 hasta el 28-02-2020, Atendiendo al punto 7), 8), y 9) de los vistos.

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al Subtítulo 21, ítem 01.-
Anótese, Comuníquese y regístrese este Decreto con los antecedentes que correspondan en Contraloría Regional para su control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

JSVJ/GEPL/JMRR/lvm

